

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2022/944 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la prestación del servicio de Piscina Municipal.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que el pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil veintidós, adoptó acuerdo de aprobación provisional sobre “modificación Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de piscina Municipal”.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente en la Intervención Municipal por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Asimismo, el texto aprobado provisionalmente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://manchareal.sedelectronica.es/info.0>

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Mancha Real, 9 de marzo de 2022.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.